



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## DECRETO (H.C.M.) N° 366

### **VISTO:**

El expediente N° 25.816-D-04, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la ciudad de Reconquista de esta Provincia será sede, el próximo 2 de abril, del acto central en conmemoración del “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”. Nuestra ciudad alberga un nutrido grupo de veteranos de esta gesta, alguno de ellos personal de este Honorable Concejo Municipal, que se disponen a trasladarse para asistir al acto.

Que, una forma concreta de posibilitar la asistencia al mismo, es contribuir a solventar una parte de los gastos que deberán afrontar, haciendo lugar a la petición de la asociación civil que los nuclea, el Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas, con sede en nuestra ciudad.

Por ello;

### **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE**

#### **DECRETO**

**Art. 1°:** Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal a asignar a la Asociación “Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas”, Personería Jurídica N° 316/87, la suma de \$ 500 (quinientos pesos) destinada a solventar los gastos del contingente de 45 ex combatientes de la ciudad de Santa Fe, que el día 2 de abril del corriente se trasladarán a la ciudad de Reconquista para asistir a los actos centrales del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

**Art. 2°:** Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 1° de abril de 2.004.-



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº **366**

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod    Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia